

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 11 de Mayo de 2004

Nº 16.882

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 969 del 04/05/04 - Declara Interés Provincial al Programa de Radio «Viernes de Soltero con el Folcklore»	2279
S.G.G. N° 970 del 04/05/04 - Declara Interés Provincial el «Tercer Festival de Jineteada»	2280
M.S.P. N° 971 del 04/05/04 - Acepta donación de inmueble donde funciona el Puesto Sanitario El Carmen dependiente del Hospital Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma	2280
S.G.G. N° 972 del 04/05/04 - Convenio: Secretaría de Acción Social y particular	2281
M.H.A. y O.P. N° 974 del 04/05/04 - Transferencia de bienes muebles	2281
S.G.G. N° 975 del 04/05/04 - Convenio: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia	2282
M.P.E. N° 979 del 04/05/04 - Convenio: Ministerio de la Producción y El Empleo y la Municipalidad de Coronel Moldes	2283

DECRETOS SINTETIZADOS

M.H.A. y O.P. N° 973 del 04/05/04 - Incorporación presupuestaria	2283
M.S.P. N° 976 del 04/05/04 - Designación de personal temporario	2284
M.S.P. N° 977 del 04/05/04 - Designación de personal temporario	2284
M.H.A. y O.P. N° 978 del 04/05/04 - Reestructuración presupuestaria	2284

EDICTOS DE MINA

N° 2142 – Don Joaquín – Expte. N° 13.928	2285
N° 2141 – FRONTIER – Expte. N° 17.784	2285

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 2156 – César Pereyra Rozas – Expte. N° 34-3.381/02	2285
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2139 – Zalazar, Ramón Justo y Vides, María Visitación – Expte. N° 85.142/03	2286
N° 2137 – Gutiérrez, Cruz – Expte. N° 1C-57.641/00	2286
N° 2136 – Ciales, Teodoro Baltazar – Expte. N° 83.826/03	2286
N° 2135 – Heredia, Amalia – Expte. N° 15.515/03	2286
N° 2127 – Angel Flores – Expte. N° 71.566/03	2287
N° 2126 – Anibal Arnaldo Vizcarra – Expte. N° 87.506/04	2287

Pág.

Nº 2121 – Tolosa, Pablo Gerónimo y Palacio, Clara – Expte. Nº 002.494/03	2287
Nº 2119 – Gómez Vuistaz, Emilia o Gómez, Emilia – Expte. Nº 082.642/03	2287
Nº 2113 – Josefa Brunilda Villafuerte – Expte. Nº 13.254/03	2287
Nº 2112 – Guaimás, Alberto – Expte. Nº 78.531/03	2288
Nº 2110 – Grabosky, José Manuel – Expte. Nº 87.842/04	2288
Nº 2108 – Gutiérrez, Clementina – Expte. Nº 095.117/04	2288
Nº 2107 – Patrón Urriburu, Carlos Damián – Expte. Nº 94.513/04	2288
Nº 2105 – Aramburu, Amador Adeodato – Expte. Nº 89.230/4	2288
Nº 2097 – Flores, Antonio Marcelino – Expte. Nº 088.884/04	2289
Nº 2096 – Isidro Caro – Expte. Nº 42.589/03	2289
Nº 2094 – Figueroa, Estanislao – Molina, Ignacia – Expte. Nº 083.019/03	2289
Nº 2091 – Hannecke, Etel Judit – Expte. Nº 87.442/04	2289
Nº 2090 – Jaramillo, Florindo – Expte. Nº B-79.295/96	2289
Nº 2089 – Echazú Serrano, Víctor Gregorio – Expte. Nº C-58.291/00	2289

REMATES JUDICIALES

Nº 2152 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 75.107/95	2290
Nº 2128 – Por Gustavo Miralpeix – Juicio Expte. Nº 75.107/95	2290

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 2153 – Díaz, Cynthia Paola – Expte. Nº 93.958/04	2291
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 2147 – Frio Norte S.R.L. – Expte. Nº 51.859/2	2291
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 2138 – Mecanizar S.R.L. – Expte. Nº 000154/02	2291
Nº 2130 – Río Bermejo S.A. Agraria e Industrial – Expte. Nº 1C-23.648/98	2292
Nº 2103 – Sucesores de Natalio Iglesias Sociedad de Hecho – Iglesias, Constantino Raúl – Iglesias, María Luisa – Expte. Nº 002.953/04	2292

EDICTOS JUDICIALES

Nº 2151 – Banco Río de la Plata S.A. c/Erwin Edgar Richter Colosetti – Expte. Nº 64.001/03	2292
Nº 2150 – Banco Río de la Plata S.A. c/José Alberto Girón – Expte. Nº 31.267/01	2293
Nº 2149 – Banco Río de la Plata S.A. c/Angel Reynaldo Sanguedolce – Expte. Nº 74.098/03	2293
Nº 2145 – Rosa Rodríguez o Rodríguez Gerling, Rosa – Expte. Nº 079.176	2293
Nº 2117 – Gustavo Isidoro Cruz – Expte. Nº 2-065.024/03	2293
Nº 2010 – Provincia de Salta vs. T.A.P.S.A. Aviación – Expte. Nº 33.459/01	2293

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 2160 – Agroganadera El Carancho S.A.	2294
Nº 2159 – TAJIVOS S.R.L.	2295

	Pág.
N° 2158 – Gas Development & Trading S.A.	2296
N° 2157 – CASTELL DA CAF S.A.	2297
N° 2155 – El Rebusque S.R.L.	2298
N° 2154 – Orán Televisora Color S.R.L.	2299
N° 2148 – La Natividad S.A.	2299

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 2140 – Parque S.A.	2300
----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 2146 – Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud CSSPS, para el día 27/05/04	2301
N° 2144 – Asociación Salteña de Profesores de Inglés A.S.P.I., para el día 29/05/04	2301

ASAMBLEAS

N° 2143 – Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados de General Güemes, para el día 12/06/04	2302
N° 2134 – Biblioteca Popular M. M. de Güemes, para el día 20/05/04	2302

RECAUDACION

N° 2161 – Del día 10/05/04	2302
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de Mayo de 2004

DECRETO N° 969

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 199-32.168/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los Vecinos del Barrio Los Profesionales, solicitan se declare de Interés Provincial al Programa que se emite por Radio «Viernes de Soltero con el Folcklore», de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho evento es fomentar la difusión de nuestra música folclórica;

Que el Programa nació por iniciativa de su director y conductor Santos Antonio Reinaga, el 7 de mayo del año 1993, irradiándose por la sintonía de F.M. Del Milagro, llegando así el 7 de agosto de 1994 a la sintonía del 107.7 de F.M. Panamericana;

Que por tal motivo el 7 de mayo del corriente año cumple 11 años de programación en nuestra ciudad;

Que el mismo cuenta con la participación de los artistas locales y nacionales más destacados que aportan con sus trabajos discográficos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Programa de Radio «Viernes de Soltero con el Folcklore».

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 4 de Mayo de 2004

DECRETO N° 970

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-013.276/04 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el «Tercer Festival de Jineteada»; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 11 aprobada en Sesión de fecha 27-04-04;

Que el mismo está organizado por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes Escuadrón «Coronel José Francisco Gorriti», de la ciudad de Rosario de la Frontera;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el «Tercer Festival de Jineteada», que se realizará en la Ciudad de Rosario de la Frontera, el día 25 de mayo de 2.004.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David

Salta, 4 de Mayo de 2004

DECRETO N° 971

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 00595/03 - código 191

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Gerencia General del Hospital «Dr. Joaquín Corbalán» de Rosario de Lerma, eleva Acta de Donación de un terreno efectuada por el señor Freddy Oscar Saravia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha acta el nombrado cede en carácter de donación un terreno en Finca el Carmen, que tiene una superficie de 459,30 m2, Fracción N° A 28, en el cual está construido y en funcionamiento el Puesto Sanitario «El Carmen» dependiente del Hospital «Dr. Joaquín Corbalán» de Rosario de Lerma. Cuyos datos son acreditados mediante la Matrícula N° 12.027.

Que a f. 3 se agrega copia de la Cédula Parcelaria pertinente, expedida por la Dirección General de Inmuebles.

Que la donación se encuentra comprendida en las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad y artículo 23, inciso 1°, del Régimen Legal de Control del Patrimonio del Estado Provincial (Decreto N° 7655/72 modificado por su similar N° 333/86).

Que estos obrados cuentan con la Asistencia Técnica Legal, a tal efecto el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada por el señor Freddy Oscar Saravia, D.N.I. N° 4.823.973, consistente en un terreno identificado como Matrícula 12.027, en donde funciona el Puesto Sanitario «El Carmen» dependiente del Hospital «Dr. Joaquín Corbalán» de Rosario de Lerma.

Art. 2° - La Supervisión Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Minis-

terio de Salud Pública, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° - Tomen razón Escribanía de Gobierno, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4° - Por intermedio del Ministerio de Salud Pública, deberá remitirse nota de agradecimiento por la donación efectuada, al señor Freddy Oscar Saravia.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Ubeira - David

Salta, 4 de Mayo de 2004

DECRETO N° 972

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de Acción Social

Expediente N° 8.051/2003 – código 152 (original y corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del Convenio suscripto entre la Secretaría de Acción Social y los señores Oscar Antiquera, Juan Carlos Lucero, Dora Velázquez y Antonio Antiquera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Convenio, la Secretaría referenciada, se compromete a otorgar, en carácter de subsidio, la suma de Nueve Mil Pesos (\$ 9.000,00) mensuales, desde el 1° de diciembre del 2003 y por el término de un (1) año, importe que será distribuido por Los Representantes, para la adquisición de frutas, verduras y hortalizas que deberán proveer a los comedores comunitarios que funcionan en la ciudad de Tartagal y para solventar gastos de personas que efectuarán trabajos comunitarios. Asimismo y a los fines de fomentar el trabajo comunitario, las partes se comprometen a crear Huertas Comunitarias para la provisión de verduras.

Que atento la intervención jurídica obrante a f. 6 vuelta y del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, con encuadre legal en la ley N° 6780.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Secretaría de Acción Social y los señores Oscar Antiquera, D.N.I. N° 20.644.131, Juan Carlos Lucero, D.N.I. N° 22.565.711, Dora Velázquez, D.N.I. N° 10.673.244 y Antonio Antiquera, D.N.I. N° 23.584.171, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2° - Déjase establecido que Los Representantes, deberán presentar ante La Secretaría, la correspondiente rendición de cuentas, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula Quinta del citado Convenio.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto total asciende a la suma de Ciento Ocho Mil Pesos (\$ 108.000,00), a liquidarse en doce cuotas mensuales de Nueve Mil Pesos (\$ 9.000,00) cada una, será imputada a la Unidad de Organización 01, Inciso 415123.1004 – Programas Especiales del Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 4 de Mayo de 2004

DECRETO N° 974

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 01-83.669/04

VISTO: La solicitud de entrega de bienes muebles efectuada por la Dirección de la Escuela N° 4741 "Dr. Gustavo "Cuchi" Leguizamón" ubicada en Barrio Palmeritas de ésta Ciudad.

CONSIDERANDO:

Salta, 4 de Mayo de 2004

Que la mencionada Institución pide la transferencia de bienes en desuso propiedad del Estado Provincial, que se encuentran actualmente en el Depósito Central, indicando que se encargarán de repararlos y acondicionados adecuadamente con lo que solucionarían parte de las necesidades escolares;

Que a fs 3 el Sr. Encargado de Depósito del Sub-Programa Registro y Control Patrimonio del Estado informa que los bienes requeridos efectivamente están a resguardo en el depósito, señalando su cantidad, naturaleza, descripción, matrícula y estado de cada uno de ellos conforme se indica en el Anexo I del presente.

Que a fs 4 la Contaduría General de la Provincia dictamina que los bienes solicitados se encuentran en desuso; que sus precios individualmente considerados no superan el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas y que siendo la entidad solicitante una institución del Estado Provincial, se cumplen con los requisitos previstos en el artículo 58 de la Ley de Contabilidad, encuadrándose perfectamente la transferencia sin cargo;

Que la entrega de los muebles vendría a contribuir al mejor y más eficaz desarrollo de la actividad escolar;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Transfírase en propiedad a la Escuela Nº 4741 "Dr. Gustavo Cuchi Leguizamón" de ésta Ciudad de Salta, los bienes que se detallan en el Anexo I que forma parte de este instrumento.

Art. 2º - Establécese que los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas y el Ministerio de Educación actuando coordinadamente, efectuarán las registraciones pertinentes.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Yarade – Fernández – David**DECRETO Nº 975****Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 17-4.037/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Dirección General de Estadísticas de la Provincia solicita la aprobación del Convenio firmado con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto dar cumplimiento al Programa de Estadística, con la eficaz participación de los integrantes del Sistema, en los subprogramas que a continuación se detallan:

1. Encuesta Permanente de Hogares Continua.
2. Encuesta Industrial Anual.
3. Coeficiente de Variación Salarial.
4. Estadísticas de Permisos de Edificación.
5. Directorio Nacional de Unidades Económicas.
6. Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas.
7. Programa de Análisis Demográfico.
8. Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil.
9. Sistema de Información.

Que el Organismo Provincial no incurrirá en inversión, ni gastos de ninguna índole, siendo el INDEC quien financie, con presupuesto a su cargo, los gastos que demande el presente Acuerdo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º. Comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 4 de Mayo de 2004

DECRETO Nº 979

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-15.706/03

VISTO el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por su titular Esc. Víctor Manuel Brizuela y la Municipalidad de Coronel Moldes, representado por el señor Intendente Ing. Carlos Lewis; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio se firma a los efectos de ceder, en calidad de Comodato al Municipio de Coronel Moldes, la fracción de 436 Has. 9.766,82 m2, del inmueble denominado Finca Ataco Pampa identificado con Matrícula Nº 3152, ubicada en la Localidad de Coronel Moldes en el Departamento de La Viña;

Que la Municipalidad se compromete a desarrollar en el inmueble un Proyecto de Producción Agrícola-Ganadero, como así también, instalar una Estación Experimental, con la participación activa del INTA y del gobierno provincial;

Que a fs. 9 obra intervención de la Gerencia del Programa Tierras Fiscales Rurales dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, manifestando que el inmueble está ocupado por 17 (diecisiete) familias de pequeños productores, en su mayor parte integrantes de la Asociación de Pequeños Productores de Coronel Moldes (APPAM);

Que asimismo el Area Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo a fs. 15, expresa que teniendo en cuenta que en el inmueble se desarrollarán actividades que contribuirán a generar trabajo y promover el desarrollo de la región, con el consiguiente beneficio de la comunidad, resulta oportuno y conveniente cederlo en Comodato, debiéndose preverse sin embargo la incorporación de las 17 (diecisiete) familias de pequeños productores, a los nuevos proyectos productivos a desarrollarse desde la Municipalidad;

Por ello, en el marco del artículo 1º del Decreto Nº 2353/86 y art. 1º del Decreto Nº 3263/00;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio firmado entre el Ministerio de la Producción y el Empleo, representado por su titular Esc. Víctor Manuel Brizuela y la Municipalidad de Coronel Moldes representado por el señor Intendente Municipal Ing. Carlos Lewis, cuyo original forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Gírense las actuaciones a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, en el marco a lo establecido en Decreto Nº 3263/00.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 973 – 04/05/2004 – Expte. Nº 11-63.919/04

Artículo 1º - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2004 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Nº 7.265, la suma de \$ 708.354,90 (Pesos setecientos ocho mil trescientos cincuenta y cuatro con noventa centavos) originados en una asignación proveniente del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según lo dispuesto por Resolución Conjunta Nº 18/02-MP y 84/02-ME del Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía de la Nación, y de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos:	\$ 708.354,90
517000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 708.354,90
517200 Transferencias Corrientes del Sector Público	\$ 708.354,90
517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional	\$ 708.354,90
517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central	\$ 708.354,90
517211.1004 Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU)	\$ 708.354,90
Total de Gastos	\$ 708.354,90
Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso de Acción 06 – Control y Fiscalización de Transporte de Pasajeros – A.C. 02 – Puesto de Control y Fiscalización 415000 Transferencias Corrientes y de Capital	\$ 708.354,90
415100 Transferencias Corrientes al Sector Privado	\$ 708.354,90
415150 Transferencias Corrientes al Sector Privado Empresas Privadas	\$ 708.354,90
415151.1000 Transferencias Corrientes Empresas Privadas	\$ 708.354,90

ROMERO – Yarade – Brizuela – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 976 – 04/05/2004 – Expte. N° 2.366/02 – código 147

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Rubén Emilio Gutiérrez, D.N.I. N° 27.798.668, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 101, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo, decreto N° 238/03, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el

Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Marta Alicia Gramajo de Liuzzo (resolución ministerial N° 280 D/02).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310050400, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 977 – 04/05/2004 – Expte. N° 96.211/04 – Cód. 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora, Karim Gadban, D.N.I. N° 22.633.182, matrícula profesional N° 991, para desempeñarse como odontóloga en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por la Ley N° 6903, reglamentada por decreto 1474/96 y en cargo vacante por cesantía del Dr. Alejandro Lami, decreto N° 727/04.

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase la denominación del cargo 141, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: Profesional Asistente de la planta de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (decreto N° 1742/02) por un cargo de idéntica ubicación escalafonaria denominación: Odontólogo en el orden 163.1.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse a: 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Ubeira – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto N° 978 – 04/05/2004 – Exptes. N° 41-42.475/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.265, la siguiente reestructuración al

Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 62.400.- (Pesos sesenta y dos mil cuatrocientos).

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda	
SAF. 1 – Finalidad y Función 510 –	
Unidad de Negocio 01 – Unidad de	
Organización 01 – Servicio de la	
Deuda – Amortización –	
211000 Deudas	\$ 62.400,00
211400 Préstamos Recibidos	\$ 62.400,00
211420 Préstamos Recibidos	
de Administración Nacional	\$ 62.400,00
211422 Préstamos Recibidos	
de Administración Nacional –	
Administración Central	\$ 62.400,00

Reforzar a:

Jurisdicción 05 – Ministerio de Gobierno	
y Justicia SAF. 1 – Ministerio de Gobierno	
y Justicia – Finalidad y Función 130 –	
Unidad de Negocio 01 – Unidad de	
Organización 01 – 051130010100.413000	
– Servicios no Personales	\$ 62.400,00
051130010100.413300 – Mantenimiento,	
Reparación y Limpieza	\$ 62.400,00

ROMERO – Yarade – Salum – David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 972, 974, 975, 979, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 2.142

F. N° 149.414

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Eduardo Patricio Martínez por MULTIQUIN S.R.L., ha solicitado la Renovación del Contrato de Concesión de la Cantera de Perlita, denominada: Don Joaquín, que tramita mediante Expte. N° 13.928, ubicada en el Departamento Los Andes lugar La Ramada, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.332.535.68	3.466.413.59
2	7.332.039.46	3.466.354.66
3	7.332.157.31	3.465.362.23
4	7.332.653.53	3.465.421.15

Superficie libre: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaria, 15 de abril de 2004.

Imp. \$ 60,00 e) 11 y 19/05 y 01/06/2004

O.P. N° 2.141

F. N° 149.415

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Eduardo Patricio Martínez ha solicitado la Concesión de la Cantera de Perlita, denominada: FRONTIER, que tramita mediante Expte. N° 17.784, ubicada en el Departamento Los Andes lugar Vega Arizaro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Esquineros	X	Y
1	7.289.267.0244	2.616.199.4984
2	7.289.267.0246	2.617.199.4930
3	7.288.767.0273	2.617.199.4931
4	7.288.767.0271	2.616.199.4983

Superficie libre: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaria, 26 de abril de 2004.

Imp. \$ 60,00 e) 11 y 19/05 y 01/06/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.156

F. N° 149.436

Ref.: Expediente N° 34-3.381/02

A los efectos establecidos en los artículos 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, pto. 2do.), se hace saber

que por el expediente referenciado se gestiona la actualización del inmueble beneficiario del suministro N° 113 de agua pública para irrigación. Dicho inmueble se encontraba nombrado bajo el número de catastro 94.857 del Departamento de Capital y, en la actualidad, a raíz de diversos desmembramientos, su remanente se encuentra identificado con el Catastro N° 134.282 de Capital, siendo el titular de dominio Don César Pereyra Rozas.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circula-

ción en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello, para que en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) hábiles a partir de la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 26 de Abril de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 13/05/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.139

F. N° 149.412

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví (Interina), en los autos caratulados "Zalazar, Ramón Justo y Vides, María Visitación – Sucesorio", Expte. N° 85.142/03, cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial por el término de tres días (Art. 723 del Cód. Proc. C. y C.). Salta, 03 de Marzo de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2004

O.P. N° 2.137

R. s/c N° 10.614

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Cruz – Sucesorio" Expte. N° 1C-57.641/00, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento

de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Salta, 04 de Marzo de 2004. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2004

O.P. N° 2.136

F. N° 149.403

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 4º Nom., Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos: "Ciares, Teodoro Baltazar – Sucesorio", Expte. N° 83.826/03, cita por edictos que publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Marzo de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2004

O.P. N° 2.135

F. N° 149.405

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nomina-

ción del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor M. Daud, en los autos caratulados: “Heredia, Amalia (Causante) – Sucesorio”, Expte. N° 15.515/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 2004. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/05/2004

O.P. N° 2.127 F. N° 149.383

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría (I.) de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, ordena la publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión de “Dn. Angel Flores”, Expte. N° 71.566/03, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2004

O.P. N° 2.126 F. N° 149.381

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: Sucesorio de Aníbal Arnaldo Vizcarra – Expte. N° 87.506/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 26 de Marzo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2004

O.P. N° 2.121 F. N° 149.368

Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez 1ª Inst. C. y C. IIª Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dr. Carlos A. Graciano en autos: “Suc. Tolosa, Pablo Gerónimo y Palacio, Clara Floria” – Expte. N° 002494/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 1 de Abril de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2004

O.P. N° 2.119 F. N° 149.356

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria Interina de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: “Gómez Vuistaz, Emilia o Gómez, Emilia – Sucesorio”, Expediente N° 082642/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 21 de Abril de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2004

O.P. N° 2.113 F. N° 149.347

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio Ab-Intestato de la Sra. Josefa Brunilda Villafuerte” (Expte. N° 13.254/03), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 15 de Abril de 2004. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2004

O.P. Nº 2.112 F. Nº 149.350

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Guaimas, Alberto – Sucesorio" Expte. Nº 78.531/03 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 22 de Abril de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/05/2004

O.P. Nº 2.110 R. s/c Nº 10.612

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Grabosky, José Manuel s/ Sucesorio". Expte.: 87482/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial. El presente tramita con beneficio de pobreza. Expte. Nº 36.117/02. CC 3ª "Raúl D. Díaz y Otros s/ Beneficio de Litigar sin Gastos". Salta, 16 de Abril de 2004. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 22 de Abril de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 07 al 11/05/2004

O.P. Nº 2.108 F. Nº 149.340

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Gutiérrez, Clementina s/Sucesorio", Expte. Nº 095.117/04, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de mayo de 2004. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/05/2004

O.P. Nº 2.107 F. Nº 149.338

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Patrón Uriburu, Carlos Damián s/ Sucesorio" (Expte. Nº 94.513/04), cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, Mayo 4 de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/05/2004

O.P. Nº 2.105 F. Nº 149.332

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Aramburu, Amador Adeodato por Sucesorio", Expte. Nº 89.230/4, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 04 de Mayo de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/05/2004

O.P. N° 2.097

F. N° 149.318

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados "Flores, Antonio Marcelino. Sucesorio" Expte. N° 088.884/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 6 de Mayo del 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. N° 2.096

F. N° 149.316

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia Primera Nominación el lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesión Intestada de Don Isidro Caro", Expte. 42.589/2003 que se tramita por ante este Juzgado, Secretaria Dra. Claudia G. Nallar cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores de Isidro Caro a hacerlos valer dentro de los treinta días contados desde el siguiente de la última publicación bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Marzo de 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. N° 2.094

F. N° 149.310

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Figuroa, Estanislao; Molina, Ignacia – Sucesorio"; Expte. N° 083.019/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de (30) treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de Febrero de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. N° 2.091

F. N° 149.306

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Hannecke, Etel Judit – Sucesorio, Expte. N° 87.442/04", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 03 de Mayo de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. N° 2.090

F. N° 149.300

Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1era. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. A. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Jaramillo, Florindo s/Sucesorio" Expte. N° B-79.295/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Dn. Florindo Jaramillo, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días sucesivos. Salta, 15 de Agosto de 1996. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

O.P. N° 2.089

F. N° 149.299

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nomina-

ción, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Echazú Serrano, Víctor Gregorio s/ Sucesorio" Expte. Nº C-58.291/00, cita a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de treinta días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de Septiembre de 2000. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/05/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 2.152

F. Nº 149.430

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 46.908,80

Finca en Dpto. San Carlos

El día 12/05/2004 a hs. 16.45 en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad por disposición de el Sr. Juez de 1era. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en Sec. de Procesos Ejec. B 4, en Juicio seguido contra Payogasta de Rosario de Lerma S. A. s/Ejec. Fiscal, Expte. Nº 75107/95. Remataré con la base de \$ 46.908,80 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal) el Inmueble identificado como Mat. 1604 rural, del Dpto. de San Carlos. s/Céd. Parc. Sup. 110 has. y 4.663,87 m2. Que comprende las fincas de: Buena Vista – Desiderio – La Esquina – San Miguel (potrero) – El Chañar – Mariano – Belizardo – Ampuero – Rastrojo de doña Manuela – La Quinta – Potrero Chico – San Miguel (según plano 302).

S/ Juez de Paz se trata de un inmueble ubicada en finca Buena Vista, distante a 3 km. de el pueblo, el mismo cuenta con una sala de dos dormitorios, un comedor, la cocina, un baño de primera y galería alrededor, todo construido en material cocido (ladrillo) piso de baldosa, en buen estado de conservación. Un galpón de adobe, techo de tejuela y teja, cuenta con doce potreros aproximadamente que están asegurados alambrados y cercos en buen estado de mantenimiento. Servicios instalados, agua corriente, luz eléctrica y riego.

Estado de ocupación: sus moradores son, la Sra. Margarita Ramona Gutiérrez, D.N.I. 11.567.280, casada con Juan Carlos Carrasco, L. E. 8.180.509, cinco hijos y una nieta.

Nota: La Sra. Margarita Ramona Gutiérrez de Carrasco, acredita su carácter de arrendataria hasta el año 2006.

Sé establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto tres días en Boletín Oficial y diario de Circulación Comercial. Condiciones de Pago: 30% de el precio en carácter de seña y a cuenta de el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco Macro S.A. a la orden de el Juzgado como perteneciente a estos autos. Arancel de ley 5%. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador de contado en el acto. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Jujuy 542 – Tel. 0387-4321654 – Mart. Pub. Gustavo Miralpeix R. M.

Imp. \$ 22,00

e) 11/05/2004

O.P. Nº 2.128

F. Nº 149.390

Por GUSTAVO MIRALPEIX

JUDICIAL CON BASE \$ 46.908,80

Finca en Dpto. San Carlos

El día 12/05/2004 a hs. 16.45 en mi local de calle Jujuy 544 de ésta ciudad por disposición de el Sr. Juez de 1era. Inst. C. y C. 4ta. Nominación, en Sec. de Procesos Ejec. B 4, en Juicio seguido contra Payogasta de Rosario de Lerma S. A. s/Ejec. Fiscal, Expte. Nº 75107/95. Remataré con la base de \$ 46.908,80 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal) el Inmueble identificado como Mat. 1604 rural, del Dpto. de San Carlos. s/Céd. Parc. Sup. 110 has. y 4.663,87 m2. Que comprende las fincas de: Buena Vista – Desiderio – La Esquina – San Miguel (potrero) – El Chañar – Mariano – Belizardo – Ampuero – Rastrojo de doña Manuela – La Quinta – Potrero Chico – San Miguel (según plano 302).

S/ Juez de Paz se trata de un inmueble ubicada en finca Buena Vista, distante a 3 km. de el pueblo, el mismo cuenta con una sala de dos dormitorios, un comedor, la cocina, un baño de primera y galería alrededor, todo construido en material cocido (ladrillo) piso de baldosa, en buen estado de conservación. Un galpón de adobe, techo de tejuela y teja, cuenta con doce potreros aproximadamente que están asegurados alambrados y cercos en buen estado de mantenimiento. Servicios instalados, agua corriente, luz eléctrica y riego.

Estado de ocupación: sus moradores son, la Sra. Margarita Ramona Gutiérrez, D.N.I. 11.567.280, casa- da con Juan Carlos Carrasco, L. E. 8.180.509, cinco hijos y una nieta.

Nota: La Sra. Margarita Ramona Gutiérrez de Carrasco, acredita su carácter de arrendataria hasta el año 2006.

Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23905, no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edicto tres días en Boletín Oficial y diario de Circulación Comercial. Condiciones de Pago: 30% de el precio en carácter de seña y a cuenta de el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el art. 597 de la ley mencionada. El saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco Macro S.A. a la orden de el Juzgado como perteneciente a estos autos. Arancel de ley 5%. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador de contado en el acto. La subasta no se suspende por día inhábil. Informes Jujuy 542 – Tel. 0387-4321654 – Mart. Pub. Gustavo Miralpeix R. M.

Imp. \$ 22,00

e) 10/05/2004

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 2.153

F. N° 149.432

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Díaz, Cynthia Paola – Inscripción de Martillero", Expte. N° 93.958/04, hace saber que Cynthia Paola Díaz D.N.I. N° 26.369.269, ha solicitado la ins-

cripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y El Tribuno por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 7 de Mayo de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.147

R. s/c N° 10.382

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: «Frio Norte S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra», Expte. N° 51859/2, hace saber que con fecha 04 de Mayo de 2004 se ha declarado la Quiebra de Frio Norte S.R.L., CUIT N° 33-68129402-9, con sede social en calle Aniceto Latorre N° 699 y con domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 814, ambos de esta ciudad. La continuación en sus funciones del Síndico Cr. Alejandro José Karanicolas, quien fija como días de atención: lunes a viernes de 18.00 a 20.00 hs. en Avda. Belgrano N° 1277 - Planta Alta. Fijar el día 23 de Junio de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 «in fine» L.C.Q.). Fijar el día 23 de Agosto de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.), oportunidad en que la misma deberá presentar el recálculo de los créditos admitidos en el concurso (art. 202 L.C.Q.). Fijar el día 06 de Octubre de 2004 para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.). Secretaria, Mayo de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11 al 17/05/2004

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.138

F. N° 149.410

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. del Distrito Judicial del Sur -

San José de Metán (Salta), Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: «Mecanizar S.R.L. s/Concurso Preventivo» - Expte. N° 000154/02, comunica que se ha fijado fecha para celebración de Audiencia Informativa: (Art. 45. De L. C.), para el día 24 de Julio de 2004 a hs. 9,00 en Sede del Juzgado. Vencimiento de Periodo de Exclusividad: (Art. 43 de L. C.) el día 02 de Agosto de 2004. Publíquese edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán (Salta), 04 de Mayo de 2004. Dr. Teobaldo René Osos, Juez.

Imp. \$ 10,00

e) 11/05/2004

O.P. N° 2.130

F. N° 149.395

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez titular del Juzgado 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1º Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, sito en calle General Güemes N° 1060 de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial – Concurso Preventivo – Medida Cautelar – Hoy Quiebra Expediente N° 1C-23.648/98", hace saber que se ha presentado por parte de la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución, y que se ha procedido a la regulación de los honorarios de los funcionarios de la Quiebra, lo cual será aprobado si no se formulan observaciones dentro del plazo de diez días a los que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 7 de Abril de 2004. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/05/2004

O.P. N° 2.103

F. N° 149.325

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, en autos: "Sucesores de Natalio Iglesias Sociedad de Hecho – Iglesias, Constantino Raúl – Iglesias, Francisco – Iglesias, María Luisa s/Concurso Preventivo (Pequeño)" – Expte. N° 002.953/04, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, hace saber: 1) Que en fecha 12 de Abril de 2004 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de los Sucesores de Natalio Igle-

sias S.H., CUIT N° 30-62625630-5; integrada por la Sucesión de Constantino Raúl Iglesias, representada por Administrador Provisorio Constantino Raúl Iglesias, D.N.I. N° 25.303.514; María Luisa Iglesias L.C. N° 3.608.235 y Francisco Cristóbal Iglesias L.E. N° 8.554.457, CUIT N° 20-08554457-9, domiciliados en calle 25 de Mayo N° 481 de la ciudad de Rosario de la Frontera; 2) Designación de Síndico Titular a la C.P.N. Ana María Del Barco, quién recepcionará pedidos de verificación de créditos los días Lunes de 9,00 hs. a 11,00 hs. en calle Deán Funes N° 1639 de la ciudad de Salta y los días Miércoles de hs. 9,30 a 11,30 hs. en calle San Martín N° 150 Local 3 – San José de Metán; 3) Fijar el día 24 de Mayo de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos. 11/06/04 Periodo de observación de Créditos; 29/07/04 Informe previsto por Art. 34 de L.C.; 31/08/04 Propuesta Categorización de Acreedores; 16/09/04 Informe General; 18/10/04 Resolución Categorización de Acreedores, 30/03/05 Vencimiento Periodo de Exclusividad y 14/03/05 Audiencia Informativa. Publicación 5 días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial, San José de Metán, (Salta) 05 de Mayo de 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 07 al 13/05/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 2.151

F. N° 149.429

La Dra. Nelda Villada Valdéz - Juez Juzgado de 1º Inst. C. y Com. 8º Nominación. Secretaria de Procesos Ejecutivos «C» a cargo de la Dra. María Gálvez de Torán, en autos caratulados: «Banco Río de la Plata S.A. c/Richter Colosetti, Erwin E. s/Ejecutivo» - Expte. N° 64.001/03, cita y emplaza al demandado, Erwin Edgar Richter Colosetti, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos por el término de seis días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2º parte del C.P.C. y C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 18 de marzo de 2004. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/05/2004

O.P. N° 2.150

F. N° 149.428

La Dra. Nelda Villada Valdéz - Juez Juzgado de 1° Inst. C. y Com. 8° Nom. - Secretaria de Procesos Ejecutivos «C» - 8° Nominación - Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim, en autos caratulados: «Banco Río de la Plata S.A. c/Girón, José Alberto s/Ejecutivo» - Expte. N° 31.267/01, cita y emplaza al demandado, José Alberto Girón, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos por el término de 6 días, a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2° parte del C.P.C. y C.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 26 de abril de 2004. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 11/05/2004

O.P. N° 2.149

F. N° 149.427

El Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez Juzgado de 1° Inst. C. y Com. 11° Nom. - Secretaria de Procesos Ejecutivos «D» - 11° Nominación - Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: «Banco Río de la Plata S.A. c/Sanguedolce, Angel Reynaldo s/Ejecutivo - Embargo Preventivo» - Expte. N° 74.098/03, cita y emplaza a los demandados, Angel Reynaldo Sanguedolce, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda para que los represente en el juicio (art. 343 - 2° parte del C.P.C. y C.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de abril de 2004. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 11/05/2004

O.P. N° 2.145

R. s/c N° 10.615

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1era. Instancia Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaria

del Dr. Pedro E. Zelarayán, en autos "Rodríguez, Rosa o Rodríguez Gerling, Rosa - Declaración de Ausencia por Desaparición Forzosa", Expte. N° 079176, cita y emplaza a la Sra. Rosa Rodríguez o Rosa Rodríguez Gerling, por el término de sesenta días, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos, en virtud del art. 5° de la Ley 24.321. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Publicación gratuita, art. 5° ley 24.321. Publicación tres (3) días. Salta, 15 de Abril de 2004. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin Cargo

e) 11 al 13/05/2004

O.P. N° 2.117

F. N° 149.359

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: «Suárez, Mirta Alicia - Declaración de Causa Habiente - Anotación de Litis», Expte. N° 2-065.024/03, Cítese por edictos, que se publicarán durante Dos Días en el Boletín Oficial, a fin de que se presenten a este juicio a hacer valer sus derechos los causahabientes de Gustavo Isidoro Cruz, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 4 bis. de la ley 24411/95. Salta, 31 de Marzo de 2.003. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/05/2004

O.P. N° 2.010

F. N° 149.189

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Cristina Pocoví, en los autos caratulados "Provincia de Salta vs. T.A.P.S.A. Aviación s/Sumario por cobro de Pesos - Embargo Preventivo", Expte. N° 33.459/01, cita a la demandada para que en el plazo de seis días conteste la demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario, para que comparezca a estar a derecho, y ofrezca toda la prueba de que intente valer-se (artículo 486 Tercer Párrafo), bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 356 del Código Procesal. Asimismo intima la constitución del domici-

lio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (artículo 40), bajo apercibimiento de considerarse, automáticamente como tal, los estrados del Tribunal y la denuncia del domicilio real, bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (artículo 41). Martes y Jueves o el siguiente hábil, si alguno de ellos fuera feriado, para

notificaciones en Secretaría (artículo 135 inciso 1º). Publíquese por seis (6) días en los diarios El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 21 de Noviembre de 2002. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 11/05/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.160

F. N° 149.444

«Agroganadera El Carancho S.A.»

Socios: Carlos Ernesto de Jesús León, DNI 12.054.555, CUIT N° 20-12054555-9, argentino, nacido el 24-12-55, de 46 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con María Eugenia Gómez, domiciliado en la Ruta Nacional N° 34, Kilómetro 997, de la ciudad de Rosario de la Frontera; María Eugenia Gómez, DNI 16.769.017, CUIT N° 27-16769017-9, argentina, nacida el 21-12-63, de 39 años de edad, casada en primeras nupcias con Carlos Ernesto de Jesús León, comerciante, domiciliada en la Ruta Nacional N° 34, Kilómetro 997, de la ciudad de Rosario de la Frontera y Ramiro Ariel Rodríguez León, DNI 22.869.177, CUIL 20-22869177-2, argentino, nacido el 27-08-72, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con Zulma Noemí Mora, comerciante, domiciliado en la Manzana D, Casa 3 del Barrio Los Inmigrantes, de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Constitución: Escritura N° 160 de fecha 17/12/03, autorizada por la Escribana Alicia María Cecilia Solís Bernal.

Denominación: «Agroganadera El Carancho S.A.»

Domicilio: En la ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argentina, Ruta Nacional N° 34 Km. 997.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por o para terceros, o asociados a terceros, a las siguientes actividades: A) Agropecuaria: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la Sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra venta

y acopio de cereales, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos derivados de la ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. B) Comercialización de Productos Agrícola - Ganaderos: Compra venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. C) Industrialización: Fabricación, industrialización y elaboración de productos de la ganadería y agricultura, procesamiento y fraccionamiento de legumbres, cereales y otros productos derivados del agro, instalación y explotación de un molino en plantas propias o de terceros y la realización de todos los procesos relacionados con la actividad y funcionamiento de un molino.

Plazo de Duración: 99 años.

Capital Social: De Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000) representado por Quinientas Acciones nominativas no endosables de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una, las que se hayan totalmente suscriptas.

Organos de Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato de un ejercicio, y podrán ser reelegidos. La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente, designándose para el primer período como Presidente y Director Titular: al Sr. Ernesto José Ojeda León, DNI 25.069.351, CUIL 20-25069351-7, argentino, mayor de edad, nacido el 9-01-76, de 26 años de edad, divorciado, comerciante, quien acepta el cargo para el que fue designado y constituye

domicilio especial en la calle Güemes N° 281, Planta Alta, de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura. En tal caso se designa Director Suplente al Sr. Ramiro Ariel Rodríguez León, DNI 22.869.177, CUIL N° 20-22869177-2, argentino, mayor de edad, nacido el 27-08-72, de 29 años de edad, casado en primeras nupcias con Zulma Noemí Mora, comerciante, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la Manzana D, Casa 3, del Barrio Los Inmigrantes, de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de mayo de 2004. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 38,00

e) 11/05/2004

O.P. N° 2.159

F. N° 149.441

TAJIVOS S.R.L.

En la ciudad de Salta a los 19 días del mes de Noviembre de 2.003 se constituye TAJIVOS S.R.L. integrada por los socios cuyos datos se consignan a continuación:

Santiago José Payo, argentino, casado, D.N.I. 11.888.964, CUIL 20-11888964-2, mayor de edad, de 45 años de edad, médico, con domicilio legal en la calle Warnes N° 536 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta; Juan José Ase, argentino, casado, D.N.I. 11.888.918, CUIL 20-11888918-6, mayor de edad, de 47 años de edad, comerciante, con domicilio legal en la calle Gorriti N° 255 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta; Fernando Alfredo Petricic, argentino, casado, D.N.I. 23.079.622, CUIL 20-23079622-0, mayor de edad, de 30 años de edad, empleado, con domicilio legal en la calle Alberdi N° 360 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta; Miguel Ceferino Rupel, argentino, casado, D.N.I. 16.714.454, CUIL 20-16714454-4, mayor de edad, de 29 años de edad, Empleado, con domicilio legal en la calle Gorriti N° 255 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta; hábiles de derecho para contratar.

El domicilio de la sociedad es Warnes N° 536 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

Objeto Social: Realizar por cuenta, por terceros o asociada a estos, en el país o el exterior, las siguientes actividades: a) Servicios generales a la actividad Petroleras y Gasíferas, Servicios de revisión periódica de cilindros GNC, b) Servicios generales de análisis de laboratorio: Físico - Químico cuantitativos y cualitativos en general, Bacteriológicos en agua y afluentes, ensayos en laboratorios para caracterización de Lubricantes e hidrocarburos en general. Todos los servicios de referencias para los casos que corresponda serán suministrados por profesionales con título habilitante, c) Producción, acopio, compraventa, importación, exportación, comisión, consignación y/o distribución de productos agrícolas - ganaderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar actos jurídicos, operaciones y contratos que no fueren prohibidos por las leyes por este contrato para el cumplimiento del objeto social.

El plazo de duración está fijado en 20 (veinte) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Capital Social asciende a \$ 40.000,00 dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien) suscriptas de la siguiente forma:

Socio Santiago José Payo, 100 (cien) cuotas integradas de la siguiente forma: 25% en efectivo o sea \$ 2.500,00 y el restante 75% o sea \$ 7.500,00 se integrará en un plazo de dos años a partir de la firma del contrato social.

Socio Juan José Alfredo Ase, 100 (cien) cuotas integradas de la siguiente forma: 25% en efectivo o sea \$ 2.500,00 y el restante 75% o sea \$ 7.500,00 se integrará en un plazo de dos años a partir de la firma del contrato social.

Socio Fernando Alfredo Petricic, 100 (cien) cuotas integradas de la siguiente forma: 25% en efectivo o sea \$ 2.500,00 y el restante 75% o sea \$ 7.500,00 se integrará en un plazo de dos años a partir de la firma del contrato social.

Socio Miguel Ceferino Rupel, 100 (cien) cuotas integradas de la siguiente forma: 25% en efectivo o sea \$ 2.500,00 y el restante 75% o sea \$ 7.500,00 se integrará en un plazo de dos años a partir de la firma del contrato social.

La administración y representación de la firma será desempeñada por dos socios en forma indistinta: Juan José Alfredo Ase y Fernando Alfredo Petricic.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/05/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 11/05/2004

O.P. N° 2.158

F. N° 149.438

Gas Development & Trading S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 47 de fecha 14/04/2004 autorizada por el Escribano Mariano Coll Mónico.

1°) Socios: Don Maurizio Tullio Vallar Deana, uruguayo, DNI N° 93.900.492, CUIL/T 20-62028475-1, nacido el 19 de agosto de 1.939, de 64 años de edad, de profesión empleado, divorciado de sus 1° nupcias, domiciliado en calle Eustaquio Frías 75 de esta ciudad de Salta; y Don Santiago Baraibar Ribero, uruguayo, DNI uruguayo N° 1.767.468-4, CUIT 20-60313839-3, nacido el 10 de agosto de 1.973, de 30 años de edad, de profesión Contador, soltero, domiciliado en Boulevard España 2.647 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; mayores de edad, hábiles.

2°) Denominación: «Gas Development & Trading S.A.».

3°) Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será la de calle Rivadavia 520 de esta ciudad de Salta.

4°) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas, las siguientes actividades: a) Asesoramiento y consultoría: Principalmente en actividades relacionadas con el gas, el combustible, y los productos y subproductos derivados del petróleo y la energía en todas sus etapas: exploración y desarrollo de la cuenca, transporte y comercialización. En particular, podrá asesorar y brindar consultoría al Estado Provincial

en lo atinente a la explotación, tratamiento y mejor aprovechamiento de las regalías gasíferas e hidrocarburíferas; b) Comisionista o mandataria: Podrá ser comisionista, mandataria o representante de personas físicas o jurídicas que realicen actos vinculados con el objeto social; c) Comercializadora: Mediante compra - venta, permuta y enajenación por otros títulos, a nombre propio o de terceros, de gas, combustibles, productos y subproductos derivados del petróleo y la energía; d) Servicios: Tales como transporte, distribución y/o almacenaje de productos relacionados con el objeto social; e) Inversora: Mediante aportes e inversiones en negocios vinculados a la distribución y comercialización de productos y/o servicios vinculados al objeto social, constitución de prendas, hipotecas y demás garantías, en particular podrá celebrar contratos de fideicomiso pudiendo revestir el carácter de fiduciario, todo ello en las formas y medios permitidos por las leyes; f) Financiera: Podrá asesorar al Estado Provincial en el tratamiento y/o reestructuración de su deuda pública garantizada con regalías hidrocarburíferas o gasíferas, pudiendo negociar por cuenta y orden del Estado Provincial, con los titulares de los bonos o títulos de deuda pública.

6°) Capital: Se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) que será representado por 50.000 Acciones de Un Peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables. A todas las acciones que integran el capital se les adjudica Cinco Votos por acción, constituyéndolas de Clase «A». Maurizio Tullio Vallar Deana, suscribe 20.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Un Peso (\$ 1.-) cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de \$ 5.000; Santiago Baraibar Ribero suscribe 30.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Un Peso (\$ 1.-) cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de \$ 7.500.

7°) Administración y Representación: Directorio: Será administrada por un Directorio compuesto por el número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa y actuarán por orden de designación. Integración: Se resuelve fijar en uno el número de director titular y un suplente, designándose como Presidente al

Doctor Juan Ignacio Gómez Naar, DNI. N° 16.734.771, divorciado de sus primeras nupcias, abogado, de 40 años de edad, domiciliado en calle Luracatao sin número del Barrio El Típal - ciudad de Salta; y como Director Suplente al Doctor Francisco José Patrón Costas, DNI. N° 21.633.587, casado en primeras nupcias con Germana Durrieu, abogado, de 33 años de edad, domiciliado en calle Simón Bolívar 1.200 de Villa San Lorenzo - Departamento Capital de esta Provincia de Salta; ambos argentinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes aceptan expresamente sus cargos y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial y legal en sus respectivos domicilios indicados precedentemente.

8º) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura privada.

9º) Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10 de mayo de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 52,00

e) 11/05/2004

O.P. N° 2.157

F. N° 149.437

CASTELL DA CAF S.A.

Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 48 de fecha 14/04/2004 autorizada por el Escribano Mariano Coll Mónico.

1º) Socios: Don Axel Daniel Francis Renault Vangeluwe, belga, D.N.I. N° 93.926.396, CUIL/T 23-93926396-9, nacido el 22 de septiembre de 1968, de 35 años de edad, de profesión Licenciado en Economía, casado en 1ª nupcias con Lucía Casamaryou Baraibar, domiciliado en calle Eustaquio Frías 75 de ésta ciudad de Salta; y Don Santiago Baraibar Ribero, uruguayo, DNI uruguayo N° 1.767.468-4, CUIT 20-60313839-3, nacido el 10 de agosto de 1973, de 30 años de edad, de profesión Contador, soltero, domiciliado en Boulevard España 2.647 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; mayores de edad, hábiles.

2º) Denominación: CASTELL DA CAF S. A.

3º) Domicilio: En jurisdicción de la Provincia de Salta. La dirección de la sede social será la calle Rivadavia 520 de ésta ciudad de Salta.

4º) Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas, las siguientes actividades: a) Turismo y Hotelería: mediante el desarrollo de actividades, servicios, organizaciones turísticas en todos sus géneros, excursiones y viajes; construcción, remodelación, establecimiento, administración y explotación de hoteles y/o complejos turísticos y en general establecimientos de hospedaje de personas, spa, comidas y demás servicios vinculados a la hotelería en general; b) Comisionista y Mandataria: Podrá ser comisionista, mandataria o representante de personas físicas o jurídicas que realicen actos vinculados con el objeto social, así como fiduciante o fuduciaria; c) Servicios: Tales como viajes, transportes de personas y demás actos que hagan al desarrollo del objeto social.

6º) Capital: Se fija en la suma de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) que será representado por Cien Mil Acciones de Un Peso (\$ 1.-) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables. A todas las acciones que integran el capital se les adjudica Cinco Votos por acción, constituyéndolas de Clase "A". Axel Daniel Francis Renault Vangeluwe suscribe 5.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Un Peso (\$ 1.-) cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de \$ 1.250; El Señor Santiago Baraibar Rivero suscribe 95.000 Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables Clase A de Un Peso (\$ 1.-) cada una, integrando en éste acto el veinticinco por ciento (25%) mediante aporte en efectivo de \$ 23.750.

7º) Administración y Representación: Directorio: será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa y actuarán por orden de designación. Integración: Se resuelve fijar en uno el número de director titular y un suplente, designándose como Presidente al Doctor Juan Ignacio Gómez Naar, D.N.I. N° 16.734.771, divorciado de sus primeras nupcias, abogado, de 40

años de edad, domiciliado en calle Luracatao sin número de Barrio El Típal – ciudad de Salta; y como Director Suplente al Doctor Francisco José Patrón Costas, D.N.I. Nº 21.633.587, casado en primeras nupcias con Germana Durrieu, abogado, de 33 años de edad, domiciliado en calle Simón Bolívar 1.200 de Villa San Lorenzo – Departamento Capital de esta Provincia de Salta; ambos argentinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes aceptan expresamente sus cargos y a los efectos pertinentes constituyen domicilio especial y legal en sus respectivos domicilios indicados precedentemente.

8º) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada.

9º) Cierre del Ejercicio Social: el ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10 de Mayo de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 11/05/2004

O.P. Nº 2.155

F. Nº 149.435

El Rebusque S.R.L.

Socios: Roberto Jorge Junquet Cornejo, D.N.I. 16.304.004, y C.U.I.T. Nº 20-16304004-3, argentino, empresario, de 41 años, nacido el 09-10-62, casado.

María Gabriela Dorigato, D.N.I. 20.399.875, y C.U.I.L. Nº 27-20399875-4, argentina, licenciada en nutrición, de 35 años, nacida el 11-02-69, casada, ambos fijando domicilio en la Finca Santa Rosa, El Carril, Provincia de Salta;

Fecha de Constitución: 30 de Marzo de 2004.

Denominación: El Rebusque S.R.L.

Domicilio: En la ciudad de Salta, Prov. de Salta, República Argentina. Con Sede Social en Finca Santa Rosa – El Carril – Pcia. de Salta – Matrícula 3.985 Fracción A.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o por medio de representaciones, consignaciones, u otros sistemas, en inmuebles propios o de terceros, a las si-

guientes actividades: a) Explotación agrícola de tierras; b) Actividad avícola, porcina, y/o ganadera; y c) Actividad comercial para la venta de lo producido según los puntos a) y b) que anteceden. A tal fin la sociedad, tiene para el debido cumplimiento de su objeto, plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer o efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones, y contratos, que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, penal, comercial, administrativa, judicial, o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de un gerente, -socio o no- designado por los socios, y obligará a la sociedad con la firma del mismo precedida del sello social, por todo el tiempo que dure la sociedad. Los gerentes, individualmente, tendrán todas las facultades para administrar y para disponer de los bienes sociales, inclusive de los que requieren Poderes Especiales conforme al Artículo 1.881 del Código Civil, y al Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63.

En este acto se designa gerente, al socio Roberto Jorge Junquet Cornejo.

Fiscalización: Por los socios.

Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio, renovable por unanimidad de socios.

Capital Social: \$ 20.000.- dividido en 2.000 cuotas de \$ 10.- c/u.

Suscripción: 100 cuotas: Roberto Jorge Junquet Cornejo

1.900 cuotas: María Gabriela Dorigato.

Integración: El 25% (proporcional) en este acto, y el saldo en 2 años desde inscrip. en Reg. Públ. Comercio.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10 de Mayo de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 35,00

e) 11/05/2004

O.P. N° 2.154

F. N° 149.434

Orán Televisora Color S.R.L.

Fecha de Constitución 06-04-2004

Denominación: Orán Televisora Color S.R.L.

Socios: Héctor Bruno DNI N° 7.237.351, CUIT 20-07237351-1, de 69 años de edad, profesión comerciante, con domicilio en calle Nahuel Huapi 1200, casado en primeras nupcias con Neli Dionisia Ruiz

Neli Dionisia Ruiz DNI 3.543.085, CUIL 27-03543085-2, de 67 años de edad, profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Héctor Bruno. Ambos argentinos y domiciliados en calle Nahuel Huapi N° 1200 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Domicilio Legal: Se constituye en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta.

Domicilio de la Sede Social: Alvarado N° 540.

Objeto: 1) La prestación y explotación en el país y en el extranjero de servicios de radiodifusión, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuadas a las normas legales que lo rigen. 2) La compra, venta, importación, exportación, producción y promoción de películas para televisión, cable y video, materiales y equipos transmisores, grabadores de proyección y reproducción, sus partes, componentes como también todos aquellos repuestos, accesorios y elementos e implementos necesarios para el cumplimiento del objeto social. 3) La instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de todas clases de redes, líneas y canales de comunicación. 4) Los servicios complementarios y relacionados con los referidos, y en general de cualquier procedimiento de telecomunicaciones existentes o futuros, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar de dichas telecomunicaciones. Pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 94.000,00 (Pesos Noventa y Cuatro Mil con 00/100) divididos en 940 cuotas de \$ 100 cada una.

Socio Héctor Bruno suscribe 893 cuotas de valor nominal (\$ 100,00) Pesos Cien cada una, que representa el 95% del Capital Social.

Socio Neli Dionisia Ruiz suscribe 47 cuotas de valor nominal (\$ 100,00) Pesos Cien cada una, que repre-

senta el 5% del Capital Social, e integran en este acto en bienes.

Plazo de Duración de la Sociedad: 50 años (cincuenta) a partir de su inscripción en el registro correspondiente.

Cierre de Ejercicio: El cierre de ejercicio operará el 31 de Diciembre de cada año.

Administradores: Estará a cargo de dos gerentes, los señores Sergio Simón Bruno, DNI 16.082.297, casado, de profesión comerciante domiciliado en pasaje José Hernández N° 558 y el señor Héctor Justo Bruno, DNI 11.197.880, divorciado, de 49 años de edad, domiciliado en calle España N° 645, ambos argentinos.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/5/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 28,00

e) 11/05/2004

O.P. N° 2.148

F. N° 149.426

La Natividad S.A.

Socios: Ester Emilia Caballero, D.N.I. N° 10.438.480, C.U.I.L. 27-10438480-9, argentina, nacida el 5 de Febrero de 1953, de 51 años de edad, casada en primeras nupcias con Juan Vico Morante, de profesión empresaria, Juan Ignacio Vico, D.N.I. N° 23.654.771, C.U.I.L. 20-23654771-0, argentino, nacido el día 10 de Marzo de 1974 de 30 años de edad, casado en primeras nupcias con Viviana Eugenia Guevara, de profesión empresario y Ana Romina Vico, D.N.I. N° 27.097.834, C.U.I.L. 27-27097834-2, argentina, nacida el día 11 de Enero de 1979, de 25 años de edad, soltera, de profesión Contadora Pública Nacional. Los comparecientes domiciliados en calle José Ignacio Sierra N° 460 de la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán de esta Provincia de Salta.

Fecha de Contrato: Constituida por Escritura Pública N° 33 de fecha 02 de Abril de 2004.

Denominación: La Natividad S.A.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal y administrativo en jurisdicción de la Provincia de Salta, estable-

ciendo la sede social en calle José Ignacio Sierra N° 460 de la ciudad de San José de Metán, Departamento Metán de esta Provincia de Salta.

Duración: El plazo de la Sociedad se fija en cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del Exterior, a las siguientes operaciones: Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y toda actividad agropecuaria; a la producción, compra, venta y consignación de productos y subproductos vinculados al rubro; contratos de capitalización de hacienda, pastoreo, pastaje, forestación, arrendamiento de campos para pastaje, agricultura, etc.

Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), representado por seis mil Acciones ordinarias y nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social es suscripto en este por los socios constituyentes e integrado por cada uno de ellos de la siguiente manera: a) La señora Ester Emilia Caballero, suscribe cien (100) acciones representativas de la suma de Capital de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-), e integra la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00.-), b) El señor Juan Ignacio Vico, suscribe cinco mil ochocientos (5.800) acciones representativas de la suma de Capital de Pesos Quinientos Ochenta Mil (\$ 580.000.-) e integra la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil (\$ 145.000.-) y c) La señorita Ana Romina Vico suscribe cien (100) acciones representativas de la suma de Capital de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) e integra la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-); todo lo cual hace un total de Capital Suscripto de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000.-), y un total de Capital Integrado de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-).

Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un Director Titular y un Director Suplente elegidos por Asamblea de accionistas. El Director Titular, será el Presidente. Los Directores durarán en sus cargos tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados. El Directorio puede ser reelegido y su designación y cesación en su mandato revocable por asamblea exclusivamente. La designación y cesación de los

Directores deberá ser inscrita y publicada de acuerdo a lo previsto en el artículo sesenta de la Ley de Sociedades Comerciales. La representación de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente.

Directorio: Se designa para integrar el Directorio un Director titular, Presidente: la señora Ester Emilia Caballero y un Director suplente: Señorita Ana Romina Vico.

Ejercicio Social: El ejercicio económico social cierra el treinta y uno de Octubre de cada año, a esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y previa conformidad de la Autoridad de Contralor.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de Abril de 2004. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 11/05/2004

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 2.140

F. N° 149.413

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Mayo del 2004 a horas 21:30, en el local de la institución, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

2.- Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Héctor Luis Figueroa Bernal
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/05/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 2.146

F. N° 149.425

Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud – CSSPS

ASAMBLEA ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13° y 16° de la ley 6.990/98 se convoca por Resolución N° 240/04 a Asamblea Ordinaria de Afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día Jueves 27 de Mayo de 2004 a horas 20:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1341 de esta Ciudad de Salta para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 de fecha 24 de Mayo de 2003.

2.- Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 05 finalizado el 31 de Diciembre del año 2003.

4.- Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del año 2003.

5.- Informe Anual de la Sindicatura.

6.- Consideración del Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2004.

7.- Fijación de la Cápita Solidaria.

8.- Aprobación del Reglamento del Sistema de Préstamos Personales.

9.- Aprobación del Reglamento para Utilización del Salón.

10.- Creación de un fondo para servicios de salud y sociales. Reglamentación aplicable.

11.- Compensación monetaria. Artículo 33° ley 6990/98. Proyecto.

Notas:

1.- Para poder participar de la Asamblea deberá figurar en el Padrón de Afiliados al día 30 de Abril del

año 2004 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de Octubre del año 2003 inclusive.

2.- El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

Farm. Selva Meléndez
Secretaria

Fga. Ruth Zacca
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 11 y 12/05/2004

O.P. N° 2.144

F. N° 149.419

Asociación Salteña de Profesores de Inglés - A.S.P.I.

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se convoca a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 29 de Mayo a las 11 horas en Pasaje Zorrilla 239, siendo el segundo llamado media hora después

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración de la Memoria 2003, Balance, e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

4.- Situación de los socios. Sistema de cobranza.

5.- Informe sobre Asamblea de la F.A.A.P.I.

6.- Informe sobre los resultados de la encuesta realizada durante el 29° Congreso Anual de la F.A.A.P.I.

7.- Varios.

Maria Fernanda Irrazabal
Secretaria

Ana E. Triboli Pisi
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 11/05/2004

ASAMBLEAS

O.P. Nº 2.134

F. Nº 149.408

O.P. Nº 2.143

F. Nº 149.418

Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados" de General Güemes - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados" de General Güemes, en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Junio de 2004, a horas 09,00 en nuestra sede social calle Alberdi Nº 24 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral. y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Ejercicio año 2003.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Informe del Asesor Jurídico del Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados".

Nota: Transcurrida 1 (una) hora de la fijada en la Convocatoria se sesionará con los socios presentes, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho.

Hugo A. Eusepi
Secretario

Justo E. Colque
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/05/2004

**Biblioteca Popular M. M. de Güemes
J. V. González (Salta)****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular M. M. de Güemes convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria con el:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Modificación Parcial del Estatuto Social de la Entidad – Art. 2 puntos c-d.

La Asamblea tendrá lugar el día 20 de mayo de 2004 a hs. 20 en el local de la sede social – Moreno 230 de la Ciudad de J. V. González.

Prof. Jorge E. Pacheco
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/05/2004

RECAUDACION

O.P. Nº 2.161

Saldo anterior	\$ 99.767,40
Recaudación del día 10/05/04	\$ 960,40
TOTAL	\$ 100.727,80

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.